



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente

Código Documento
 SAG151008S

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3R4D0K003X3W52360P3F**



D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de febrero de 2021 se publicó la "Convocatoria de Ayuda a las Asociaciones micológicas 2021 (BDNS: 550090), dotada con una cuantía inicial de 8.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 38.17222.48901/122 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Desarrollo rural en sesión celebrada en fecha 18 de mayo de 2021 en virtud de la competencia asignada en la Base Ocho.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 8.000 euros con cargo a la partida 38.17222.48901/122 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base TRECE de la convocatoria.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base TRECE de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 1 de noviembre de 2021.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente

Código Documento
 SAG151008S

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3R4D0K003X3W52360P3F**



ANEXO I

Código Expediente	Solicitante	Nif	Actuación a subvencionar	Ayuda concedida	Importe a justificar	Puntuación
DIP/2443/2021	ASOCIACION DE GUIAS MICOLOGICOS CORRO DE BRUJAS	G34235556	PROYECTO ACYUA XII	1.850,00 €	1.850,00 €	86
DIP/3848/2021	ASOCIACION MICOLOGICA DE VENTA DE BAÑOS	G34272567	PROGRAMA DE ACTIVIDADES MICOLOGICAS EN VENTA DE BAÑOS Y EN CERRATO PALENTINO 2021	800,00 €	800,00 €	64
DIP/3523/2021	ASOCIACION MICOLOGICA MONTAÑA PALENTINA	G34222778	ACTIVIDADES ASOCIACION MICOLOGICA MONTAÑA PALENTINA 2021	1.250,00 €	1.250,00 €	70
DIP/3187/2021	ASOCIACION MICOLOGICA PALENCIA NORTE	G34285817	PROGRAMA DE ACTUACIONES PARA EL 2021	800,00 €	800,00 €	64
DIP/3555/2021	ASOCIACION MICOLOGICA PALENTINA	G34175737	PROGRAMA DE ACTUACIONES DE LA ASOCIACION MICOLOGICA PALENTINA 2021	1.150,00 €	1.150,00 €	68
DIP/2894/2021	ASOCIACION MICOLOGICA QUERCUS	G34266106	ACTIVIDADES PREVISTAS PARA 2021	800,00 €	800,00 €	64
DIP/3023/2021	ASOCIACION MICOLOGICA REGIUS	G34252924	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION MICOLOGICA REGIUS 2021	1.350,00 €	1.350,00 €	75



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente

Código Documento
 SAG15I008S

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **3R4D0K003X3W52360P3F**

